

**Asociación para el Desarrollo Integral de las Víctimas de la Violencia en las
Verapaces Maya Achi ADIVIMA.**

**PROCESO DE LICITACION
1**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CAMPO PAGADO**

1. OBJETO DE LA COTIZACION:

La dirección de La Asociación para el Desarrollo Integral de las Víctimas de la Violencia en las Verapaces Maya Achi ADIVIMA, desea recibir ofertas para la **PUBLICACION DE UN CAMPO PAGADO DE MEDIA PAGINA**, de acuerdo a los términos de referencia contenidos en el ANEXO I de estos documentos.

2. CONDICIONES GENERALES:

- a) Se aceptará una sola oferta por persona individual o jurídica, nacional.
- b) La junta de Cotización podrá solicitar a los oferentes la información complementaria, aclaraciones que considere pertinentes.
- c) La oferta debe estar firmada y sellada por el oferente, si es propietario de la empresa individual, o por el representante legal si es una sociedad, debiendo consignar la dirección y número de identificación tributaria (NIT) del oferente, y demás datos que se le solicite en el respectivo formulario.
- d) Las ofertas deben contener el valor total de la oferta, que se deberá anotar en cifras y en letras expresada en quetzales.
- e) El oferente deberá circunscribirse a lo requerido en las bases de Cotización, el formulario de Cotización y la invitación a cotizar.
- f) El oferente deberá presentar su oferta y la documentación requerida en estas bases, en una plica debidamente identificada, (firmada y sellada por el propietario o representante legal de la entidad oferente), ordenada y foliada, de tal forma que sea posible su estudio de manera ágil y sin dar lugar a dudas o contradicciones.
- g) La Junta de Cotización, verificará la intensidad de los documentos presentados, así como la veracidad de la información que contenga la oferta. De encontrar falsedad o engaño en los mismos, se procederá a rechazar la oferta.

3. ADQUISICION DE LAS BASES

Las bases para el presente evento de Cotización se pueden obtener de forma impresa en la Asociación para el Desarrollo Integral de las Víctimas de la Violencia en las Verapaces Maya Achi ADIVIMA, ubicada 7ave. 2-06 zona 2 de Rabinal Baja Verapaz, en horario de 8:00 a 17:00 horas. O descargar de la página web www.adivima.org.gt

4. DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- a) Formulario de Cotización, que se anexa a las presentes bases, firmado y sellado por el oferente, si es propietario de la empresa individual, o por el representante legal si es una sociedad.
- b) Propuestas técnica y financiera.
- c) Fotocopia del formulario de Constancia de Inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado –RTU- Actualizado. De no más de (6) meses de haber sido emitida.
- d) Fotocopia de la Cédula de vecindad del propietario de la Empresa o del Representante Legal o Mandatario respectivo, en su caso.
- e) Deberá acompañar experiencia de la empresa.

SOCIEDADES MERCANTILES

Además de los documentos citados con anterioridad deberán presentar los siguientes:

- f) Fotocopia del documento vigente que compruebe la personería del Representante Legal o Mandatario de la entidad oferente (debidamente inscrito y razonado por el o los registros correspondientes).
- g) Fotocopia del testimonio de la escritura de constitución de Sociedad así como de sus modificaciones de ser el caso, debidamente inscrito y razonado por el Registro Mercantil General de la República.
- h) Fotocopia de la cédula de vecindad o en su caso pasaporte del Representante Legal o Mandatario, de la entidad oferente.

5. REQUISITOS FUNDAMENTALES

Los requisitos fundamentales determinados en el numeral 4 incisos a, b, c y e son considerados fundamentales y en consecuencia su presentación es obligatoria, la no inclusión dentro de la oferta de uno o varios de los requisitos fundamentales, dará lugar a que la Junta de Cotización, rechace las ofertas que incumplan con tal disposición, sin responsabilidad de su parte.

6. REQUISITOS NO FUNDAMENTALES NO PRESENTADOS SATISFACTORIAMENTE:

Los requisitos no determinados en el numeral anterior no son considerados fundamentales, por lo que si no se hubiere cumplido con presentarlos al momento de presentar la oferta, la Junta de Cotización, fijará un plazo

prudencial y razonable, para que los mismos le sean entregados; similar determinación tomará dicha Junta con relación a los documentos formales que no hayan sido presentados satisfactoriamente con la oferta. Si el oferente no cumple con la presentación de los mismos en el plazo fijado por la junta, las ofertas serán rechazadas por la Junta de Cotización, sin responsabilidad de su parte.

7. COMPETENCIA DE LA JUNTA DE COTIZACION

- a) Recibir y aceptar las propuestas de los oferentes.
- b) Revisar y aceptar la documentación básica que se detalla en la documentación que deberán presentar los oferentes.
- c) Verificar la autenticidad de los documentos presentados, así como la veracidad de la información que contenga la oferta.
- d) Fijar plazos y realizar todas aquellas actuaciones y notificaciones.

8. CRITERIO DE CALIFICACION DE OFERTAS:

8.1. PRECIO

Se calificará con sesenta (60) puntos al oferente que proponga el precio más bajo. Al resto de los oferentes se les calificará con los puntos que en forma inversamente proporcional les corresponda con respecto al que obtuvo 60 puntos.

Para la calificación inversamente proporcional, la Junta tomará en cuenta la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Precio más bajo Cotizado} * 60 \text{ puntos}}{\text{Precio N}}$$

Precio N= Cada precio total subsiguiente al precio total más bajo.

8.2. EXPERIENCIA

Para la calificación correspondiente, la Junta deberá tomar en cuenta los documentos que acrediten la experiencia del oferente. El oferente que demuestre más años de experiencia, obtendrá diez (10) puntos; los demás oferentes tendrán una calificación directamente proporcional a la oferta que obtuvo 10 puntos.

8.3. CAPACIDAD TECNICA

La junta únicamente tomará en cuenta a los oferentes que presenten los documentos debidamente acreditando que el personal propuesto está debidamente capacitado con relación al objeto del presente proceso.

Descripción a Calificar	% máximo a asignar
Experiencia de los oferentes: Experiencia de la empresa en el rubro mínimo 2 años, acreditando con documento que los avalen.	30
Costo del servicio: propuesta técnica y financiera.	30
Cobertura del Servicio: Demostrar área de cobertura a nivel nacional.	40
Total	100

La junta sumará los porcentajes obtenidos por cada persona propuesta y lo promediará. Al oferente cuyo promedio sea el más alto. La Junta le asignará diez (10) puntos. Los oferentes restantes tendrán una calificación directamente proporcional a la que obtuvo 10 puntos.

9. TIEMPO DE ENTREGA

La junta de Cotización conforme al documento del oferente verificará que la empresa se compromete a cumplir con el tiempo de la publicidad. Este criterio contará con una ponderación de veinte (20) puntos a los subsiguientes se les asignará un punteo menor de acuerdo al criterio, debidamente razonado de la Junta de Cotización.

La junta de Cotización calificará las ofertas, tomando los criterios antes relacionados, así como los demás requisitos consignados en la presente base, para determinar la oferta más conveniente y favorable a los intereses de la Asociación para el Desarrollo Integral de las Víctimas de la violencia en las Verapaces Maya Achi ADIVIMA. Deberá al momento de realizar su adjudicación dar una explicación razonada de los criterios, de calificación tomada en cuanto al momento de realizar la calificación.

10. PRESENTACION DE OFERTAS

La Junta de Cotización recibirá directamente las ofertas o por correo electrónico info@adivima.org.gt, el día veintiuno de diciembre del dos mil quince en horario de ocho a diecisiete horas (8 a 17), o en las oficinas de Asociación para el Desarrollo Integral de las Víctimas de la violencia en las Verapaces Maya Achi ADIVIMA, ubicada en la séptima avenida dos guion cero seis de la zona dos de Rabinal Baja

Verapaz, transcurrido treinta (30) minutos de la hora señalada para la recepción no se aceptarán ninguna oferta.

Las Plicas deberán estar debidamente identificadas y dirigidas a nombre de la Asociación para el Desarrollo Integral de las Víctimas de la Violencia en las Verapaces Maya Achi ADIVIMA. Proceso de Cotización de campo pagado, así mismo debe contener el nombre de quien presenta la propuesta.

11.ADJUDICACION

La Junta de Cotización realizará la adjudicación dentro de un plazo de dos (2) días hábiles; adjudicará la compra al oferente que cumpla con los requisitos solicitados y que obtenga el mayor punteo de acuerdo los criterios de calificación que señalan las bases, constituyéndose esta, en la oferta más conveniente y favorable a los intereses de la Asociación para el Desarrollo Integral de las Víctimas de la violencia en las Verapaces Maya Achi ADIVIMA.

12.RECHAZO DE OFERTAS

La junta de cotización sin responsabilidad de su parte, rechazará las ofertas que:

- a) No cumpla los requisitos fundamentales definidos como tales en las bases.
- b) Cuando el precio, tiempo de entrega u otras condiciones ofrecidas sean inconvenientes para los intereses de la Asociación para el Desarrollo Integral de las Víctimas de la violencia en las Verapaces Maya Achi ADIVIMA.
- c) Si comprueba falsedad o engaño en la documentación presentada por el oferente.
- d) No cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas
- e) Cuando el oferente no subsane, dentro del plazo fijado por la Junta de cotización, los requisitos formales fundamentales que no se hubieren cumplido satisfactoriamente al presentar la oferta.
- f) Evidente colusión entre oferentes.

13.AUSENCIA DE OFERTAS

En caso de que la convocatoria de Cotización no concurriera ningún oferente, la Junta levantará el Acta correspondiente y lo hará del conocimiento de la Autoridad Administrativa superior respectiva, ampliando el plazo para recibir ofertas.

14.CELEBRACION

Aprobada la adjudicación, se procederá a la suscripción del contrato correspondiente, en el que se fijarán las condiciones contractuales de ambas partes. Esta suscripción deberá realizarse dentro del plazo de 5 días contados a partir de la adjudicación definitiva.

ANEXO I

TERMINOS DE REFERENCIA

1. JUSTIFICACION:

Desde el año de 2004, 2,329 familias de 33 comunidades sobrevivientes de graves violaciones a los Derechos Humanos por la construcción de la hidroeléctrica Chixoy han iniciado una lucha incansable en la búsqueda de la justicia con el objetivo que el Estado Guatemalteco, el Banco mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, repare dichas violaciones mediante un plan de reparación.

Después de una serie de reuniones de negociación con dos gobierno desde 2004 hasta el año 2010 se logró la verificación de daños y perjuicios y la elaboración de un plan de reparación, sin embargo no creo un ley para que el plan de reparación sea implementada. Por el incumplimiento en la implementación del plan de reparación en el año 2012 iniciamos una incidencia a con aliados internacionales, este objetivo fue alcanzado debido que el congreso de los Estados Unidos de América, el año de 2014 acondiciono su ayuda a Guatemala, en la ley de presupuesto de dicho país, el acondicionamiento no fue únicamente para el gobierno guatemalteco sino también fueron acondicionados el Banco mundial y el banco interamericano de Desarrollo por su participación en el financiamiento de dicha hidroeléctrica.

Por la insistencia de la lucha de las y los sobrevivientes, el gobierno de Guatemala creo el Acuerdo Gubernativo 378-2014 (Ley) en noviembre de 2014, Ley que da viabilidad jurídica y política de la implementación del plan de reparación durante 15 años.

A finales de enero de este año 2015 se instaló el consejo de verificación y seguimiento al cumplimiento del plan de reparación a pesar de los esfuerzos de dicha comisión el gobierno solo ha designado 23 de los 107 millones presupuestado para el 2015.

2. CONDICIONES GENERALES

2.1 OBJETO

Seleccionar al proveedor para la publicación de un campo pagado de media página en un medio escrito de mayor circulación en el país.

2.2 Especificaciones:

3. DURACION DEL CONTRATO

El proveedor tendrá a partir de la contratación un plazo de 5 días para cumplir con lo establecido en los términos de referencia.

ADIVIMA hace entrega al proveedor el CAMPO PAGADO adjunto al contrato, donde se detallan la fecha de su publicación.

4. PROPUESTA TECNICA

El proveedor presentará una propuesta técnica para la realización de la publicidad, la propuesta que mejor se apegue a los requerimientos será la elegida.

5. PROPUESTA FINANCIERA

El medio de comunicación, presentará junto con su propuesta técnica una propuesta financiera del costo de la publicidad.

6. REQUISITOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS:

El medio de comunicación, deberá estar constituida, incorporada o registrada en el país.

La firma consultora deberá designar un/a representante legal autorizado/a por la firma a los efectos de interactuar con la entidad contratante en el marco del presente proceso.

La firma consultora deberá estar en condiciones de presentar facturas.

7. COORDINACIÓN:

La coordinación de la propuesta será con el director de ADIVIMA o por medio del correo info@adivima.org.gt

8. FORMA DE PAGO

La Dirección de ADIVIMA, reconocerá el total de lo acordado una vez recibido y revisado a satisfacción la actividad de la siguiente forma:

- a) 60% con la firma del contrato.
- b) 40% después de haber sido publicado el campo pagado y aprobado según especificaciones establecidas.

ANEXO II

FORMULARIO DE COTIZACIÓN

<LOGO>

<Nombre de la empresa>

DIRIGIDA A:	
-------------	--

REFERENCIA:	COTIZACIÓN
-------------	------------

FECHA:	
--------	--

CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
MONTO TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS:		TOTAL Q.	

Nombre del oferente:
Dirección:
Número Telefónico:
NIT:

La oferta deberá reflejar el cumplimiento de cada una de las especificaciones del bien o servicio ofertado y las condiciones mínimas requeridas.

Firma Propietario y/o
Representante Legal

Sello de la Empresa